	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 1 de 7	


ESTUDIO PREVIO

FUNCIONAMIENTO PLAZA MAYOR
EVENTOS SECTOR GOBIERNO ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
EVENTOS SECTOR GOBIERNO PRESTACIÓN DE SERVICIOS
EVENTOS SECTOR PRIVADO
EVENTOS PROPIOS


PROVEEDOR MARCO **PROVEEDOR NO MARCO**

En caso de seleccionar la opción proveedor marco, únicamente se deben diligenciar las casillas resaltadas en amarillo.

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	<p>El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la Alcaldía de Medellín y Plaza Mayor Medellín S.A. suscribieron un convenio interadministrativo cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros para atender las actividades programadas en la ciudad de Medellín, con motivo de la visita de su Santidad el Papa Francisco, en su calidad de Soberano del Estado de la ciudad del Vaticano y Sumo Pontífice, que se llevará a cabo el día 9 de septiembre de 2017.</p> <p>Para su divulgación es necesario contratar la producción en rotativa de 400.000 volantes y 20.000 cartillas.</p>
DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, SEÑALANDO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	<ul style="list-style-type: none"> • Enviar previamente a la producción de los volantes y cartillas, muestra de los mismos al funcionario que la Secretaría de Comunicaciones de Medellín le indique, con el fin de ser revisadas y aprobadas. • Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la solicitud de oferta mercantil enviada por PLAZA MAYOR. • Entregar el material impreso el día jueves 7 de septiembre de 2017 al funcionario que la Secretaría de Comunicaciones de Medellín le indique

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 2 de 7	


ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR	OBJETO	Realizar la producción en rotativa de 400.000 volantes y 20.000 cartillas para la divulgación de la visita de su Santidad el Papa Francisco a la ciudad de Medellín, el 9 de septiembre de 2017
	VALOR ESTIMADO	\$17.612.000 incluido IVA
	FORMA DE PAGO	Dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de la factura, junto con la certificación de pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes de cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando hubiere lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; previo recibo a satisfacción del informe de ejecución del contrato por parte del supervisor designado por Plaza Mayor Medellín S.A.
	PLAZO	Desde la aprobación de las garantías por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A. hasta el 7 de septiembre de 2017.
	LUGAR DE EJECUCIÓN	Medellín
	TIPO DE CONTRATO	Orden de adquisición de bienes o servicios <input type="checkbox"/> Contrato <input checked="" type="checkbox"/> Adicionalmente, se debe indicar si la orden de adquisición de bienes y servicios o el contrato es: Compraventa <input checked="" type="checkbox"/> Suministro <input type="checkbox"/> Prestación de servicios <input type="checkbox"/> Obra <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____
	RUBRO PRESUPUESTAL	40018000
	CENTRO DE COSTOS	2121003
	RESPONSABLE	Jessica María Díaz Celis

 PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 3 de 7	

PROCESO DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Modalidad de contratación:</p> <p>Contratación directa <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 100px;">Por la cuantía del contrato <input type="checkbox"/></p> <p style="padding-left: 100px;">contrato <input type="checkbox"/></p> <p>Invitación pública <input type="checkbox"/></p> <p>Justificar el tipo de proceso de selección escogido, con fundamento en el manual de contratación de la institución.</p>
FACTORES DE SELECCIÓN – CRITERIOS Y PUNTAJES	No aplica
OBLIGACIONES CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Producir y entregar 35.200 escarapelas para el ingreso especial a la Santa Misa que oficiará el Papa Francisco, en la ciudad de Medellín, el día 9 de septiembre de 2017, en la pista del Aeropuerto Enrique Olaya Herrera; conforme a las especificaciones establecidas en el alcance del objeto del contrato. 2. Entregar la totalidad de las escarapelas el lunes 4 de agosto de 2017, en el lugar que le indique el supervisor de Plaza Mayor Medellín S.A., dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. 3. Prestar los servicios objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y necesidades de Plaza Mayor Medellín S.A., que serán canalizadas siempre a través del supervisor del contrato. 4. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de Plaza Mayor Medellín S.A., obligándose el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre, conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.

Código	F-GJUR 01
Fecha de Emisión	16/02/2017
Fecha de Actualización	15/03/2017
Versión	2.0
Página 4 de 7	

	<ol style="list-style-type: none"> 5. Elaborar al finalizar el evento, un informe sobre la ejecución del objeto contractual, el cual debe incluir registro fotográfico de los diferentes tipos de escarapelas producidas y la remisión del envío de las mismas. 6. Facilitar la labor de supervisión de Plaza Mayor Medellín S.A. dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. 7. Dar trámite a las solicitudes y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta Plaza Mayor Medellín S.A., a través del supervisor del presente contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 8. Contar con la autorización formal del supervisor del contrato cuando se soliciten servicios inicialmente no incluidos en el plan de medios. 9. Entregar a Plaza Mayor Medellín S.A. cualquier información necesaria relacionada con el presente contrato. 10. Asistir a las reuniones programadas con ocasión del contrato, previamente concertadas con Plaza Mayor Medellín S.A. 11. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad durante la ejecución del contrato. 12. Presentar los informes que sean requeridos por Plaza Mayor Medellín S.A., según las necesidades específicas y en los tiempos acordados con el supervisor. 13. Las demás obligaciones emanadas de la naturaleza jurídica del contrato y de sus obligaciones que no se encuentren explícitamente relacionadas en el presente contrato.
ANEXOS	No aplica
RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. No ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el plazo de adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. Retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. No suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
		Página 5 de 7	

	<p>4. Falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>5. No inversión del anticipo.</p> <p>6. Uso indebido del anticipo.</p> <p>7. Apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.</p> <p>8. No devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado.</p> <p>9. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. ■</p> <p>10. Cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. ■</p> <p>11. Entregas parciales de la obra, imputables al contratista, cuando el contrato no prevé entregas parciales.</p> <p>12. Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal utilizado para la ejecución del contrato. ■</p> <p>13. Daño o deterioro de la obra entregada a satisfacción de la institución, cuando éste sea imputable al contratista.</p> <p>14. Deficiente calidad del servicio prestado. ■</p> <p>15. Falta de calidad e incorrecto funcionamiento de los bienes recibidos por la entidad. □</p> <p>16. Daños a terceros generados por las actuaciones, hechos u omisiones de los contratistas o subcontratistas. □</p> <p>Los riesgos 1, 2, 3 y 4 se presentan en las invitaciones públicas. Los riesgos 5, 6 y 7 se generan cuando en el contrato se pacta la entrega de anticipos. El riesgo 8 se presenta cuando en el contrato se pacta pago anticipado. Los riesgos 9 y 10 se generan en todos los contratos. Los riesgos 11 y 13 se presentan únicamente en los contratos de obra. El riesgo 12 se genera cuando el contratista emplea personal de manera directa en la ejecución del contrato. El riesgo 14 se presenta en los contratos de prestación de servicios. El riesgo 15 se genera en los contratos de compraventa y de suministro de bienes. El riesgo 16 se presenta en los contratos cuya ejecución pueda causarles daños a terceros, debido a las actuaciones u omisiones del contratista o subcontratistas.</p>
GARANTÍAS A SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA AMPARAR	<p>1. Garantía de seriedad de la oferta: □</p> <p>Se solicita para amparar los riesgos 1, 2, 3 y 4. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del presupuesto del proceso de selección y debe estar vigente desde la</p>

**LOS RIESGOS DE
LA
CONTRATACIÓN**

presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

2. Garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo:

Se requiere para proteger a la entidad de los riesgos 5, 6 y 7. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Garantía de pago anticipado:

Se solicita para amparar el riesgo 8. La cuantía de esta garantía debe ser del cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y debe estar vigente durante la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

4. Garantía de cumplimiento del contrato:

Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven de los riesgos 9, 10 y 11. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución total del contrato y cuatro (4) meses más.

5. Garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales:

Se solicita para amparar el riesgo 12. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor de la oferta y su vigencia será igual a la del plazo de ejecución total del contrato y tres (3) años más.

6. Garantía de estabilidad y calidad de la obra:


Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 13. La cuantía de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir de que se recibe a satisfacción la obra.

7. Garantía de calidad del servicio:

Se solicita para amparar el riesgo 14. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del contrato.

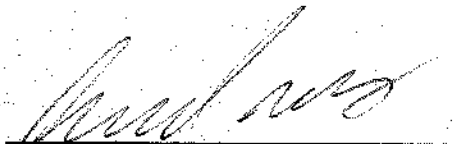
8. Garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:

Busca precaver a la institución de los perjuicios que se deriven del riesgo 15. La cuantía de esta garantía debe ser del diez por ciento

	FORMATO ESTUDIO PREVIO	Código	F-GJUR 01
		Fecha de Emisión	16/02/2017
		Fecha de Actualización	15/03/2017
		Versión	2.0
Página 7 de 7			

	<p>(10%) del valor total del contrato y su vigencia será de doce (12) meses contados a partir de la finalización del contrato.</p> <p>9. Seguro de responsabilidad civil extracontractual: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Busca garantizar la indemnización de los daños y perjuicios generados por el riesgo 16. Su cuantía no podrá ser menor al cinco por ciento (5%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato.</p>
RAZONES PARA NO SOLICITAR GARANTÍAS	Únicamente se diligencia cuando existiendo los riesgos, no se van a solicitar grantías o pólizas.
REQUIERE LIQUIDACIÓN BILATERAL	Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
LOS PROPONENTES DEBERÁN PRESENTAR REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES (RUP)	<p>Únicamente se diligencia cuando la modalidad de contratación es invitación pública.</p> <p>Si <input type="checkbox"/> Cuál será el alcance de la exigencia de presentar Registro Único de Proovedores? _____</p> <p>No <input checked="" type="checkbox"/></p>


 FIRMA DEL RESPONSABLE *maf.*


 ABOGADO DE APOYO

